



Los días 3, 4 y 5 de mayo hemos celebrado en Almagro (Ciudad Real) unas Jornadas Confederales en las que hemos tratado toda la problemática de los servicios públicos y del personal empleado público, organizadas por la Confederación de STEs-Intersindical y el STAS-CLM, en las que se ha debatido sobre el Anteproyecto de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El acto central se celebró el jueves día 4 por la mañana, en la que intervinieron:

- Manuel Sancho Gallego, Alcalde de Almagro.
- Luis Felipe García-Calvo Rodríguez, Director General de Función Pública de la Administración de la Junta de Comunidad de Castilla-La Mancha.
- José María Arcos Funes, Delegado Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Trabajo de la JJCC.

En ese acto se puso de manifiesto la necesidad de hacer realidad un nuevo Estatuto de Función Pública adaptado a los actuales tiempos y a la necesidad de avanzar y solucionar los problemas de las Administraciones y del Empleado Público; y gracias a la presencia de los responsables de distintas Administraciones y de las delegaciones de los distintos sindicatos de la Confederación de STEs-Intersindical, se pudo debatir sobre las diferentes visiones y opiniones que el Anteproyecto de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público suscita.

Así, desde la Confederación de STEs-Intersindical se manifestó el rechazo a la forma en que se está llevando a cabo la negociación sindical ya que se ha negociado con tres sindicatos que en el total de las Administraciones Autonómicas no llegan, en conjunto, a una representación más allá del 40%, y en cuanto al contenido se hizo hincapié en cuestiones preocupantes como la privatización de servicios públicos, la necesidad de una gestión democrática donde prime la independencia y la objetividad, las desigualdades retributivas, la necesidad de primar más la experiencia, los límites de las incompatibilidades, regular procesos de traslados entre las distintas Administraciones, simplificación del sistema retributivo, cláusula de revisión salarial, Salud Laboral, Jubilación, y, como no podía ser de otra forma, nuestro rechazo a la propuesta de evaluación que hace la Administración por no ser independiente ni democrática, ni mucho menos correctora.

Y por supuesto totalmente en contra de los Planes de pensiones (retribuciones diferidas), tal como se recoge en el artículo 29 del segundo borrador de 17 de abril.